



Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá  
NIT.890.680.053-6  
SOMOS AUTORRETENEDORES  
RES. 11076 – 14 DIC/2001

Fusagasugá, enero 26 de 2016.

410-O-146 - 16

Señor  
JOSE HERNAN GOMEZ  
CONDOMINIO MIRADOR DEL SILENCIO CS 16  
AVENIDA LUIS CARLOS GALAN CON DURAZNOS  
3168306709  
CIUDAD

**ASUNTO:** Derecho de Petición - Radicado Interno No. 104 de Enero 12 de 2016.

Respetado Señor

Reciba un cordial Saludo, por medio del presente me permito dar contestación a la petición impetrada por usted, en la cual solicita se haga revisión de la red de agua

Parar el caso en concreto y teniendo en cuenta lo solicitado en el sentido de ordenar a quien corresponda, es importante anotar lo dispuesto en el Contrato de Condiciones Uniformes de acueducto y alcantarillado:

*“Cap. II De las Obligaciones y Derechos de las Partes. Cláusula 11 Numeral 26. Realizar el mantenimiento y reparación de las redes a su cargo, (.....).”*

De igual forma se pone en conocimiento la presente petición a la jefatura de acueducto – Ing. ISABEL MACHADO, quien manifiesta lo siguiente frente a lo solicitado:

*“...se realiza revisión el sector cuenta con servicio de agua potable a la entrada del conjunto y en el sector, es de aclarar que debido al fenómeno del niño la presión se ha visto disminuida para llegar a los tanques muy elevados por gravedad, también los conjuntos cuentan con un sistema de bombeo con un tanque subterráneo para garantizar el servicio de acueducto...”*

En razón a lo anterior se accedió a su solicitud, teniendo en cuenta que se verifico la válvula y quedo con servicio.

Recuerde que sus comunicaciones o comentarios también pueden ser dirigidos a través de la página web de la entidad [www.emserfusa.com.co](http://www.emserfusa.com.co).

Cordialmente,

  
**YENNIFER KATHERINE CRUZ TRIVIÑO**  
Profesional Universitario  
EMSERFUSA E.S.P.

VIGILADA SUPERSERVICIOS-NÚMERO ÚNICO DEREGISTRO NUJR 1 – 25290000-2